República de Colombia Plama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Medellín - Antioguia



Juxgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	José Aldemar Gómez Gómez
DEMANDADOS	Gloria Helena López Gómez
RADICADO	05001 31 03 005-2009-00736-00
DECISIÓN	Ordena oficiar a la Fiscalía

Medellin, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al oficio con Radicado No. 050016000206201255267 (1942) del 3 de julio de 2020, se dispone oficiarle a la Fiscal 40 Local (E), Dra. Mayerline Betacur, Dirección Seccional de Fiscalías-Unidad de Estructura de Apoyo-Linea Falsedades y Estafas, informándole que el proceso con Radicado 2009-00736 que se adelanta en este Despacho Judicial, corresponde a un DIVISORIO instaurado por el señor José Aldemar Gómez Gómez en contra de los señores Gloria Helena López Gómez, Isabel Cristina Gómez López, Paula Andrea Gómez López, Jesús Anibal Gómez Zapata, Esther Lucía Gómez Zapata e Inversiones Gomeguti y Cia S.C.S..

Como puede observarse, no se trata de un proceso **Reivindicatorio**, y tampoco se encuentra relacionada la señora **Luz Ángela Galeano Restrepo**.

AM FDO. LONDOÑO BR

JUEZ 5

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5fa8ca7015192254781e4ee1e1b8f764b912148c6ae818c33f5a11704df9fcb2
Documento generado en 27/07/2020 02:22:17 p.m.